

# LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909  
DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XVII

Redacción: Avenida de la Estación, Letra D. Bajo

Jueves 10 Septiembre 1925

Teléfono nú. 90

Núm. 4.450

## DE ACTUALIDAD

### TOROS, TEATRO Y FIESTAS

Estamos a diez de septiembre; apenas faltan otros tantos días para empezar nuestra feria, y esta es la hora que nada sabemos del programa de festejos de la mis-  
ma.

Se habla de una buena corrida de toros, cuyo magnífico cartel se ha dado ya al público. También tendremos abierto el Guerra, con la magnífica Compañía de Pepe Romen, cuyo abono, según se dice, ha sido abierto, aun cuando por el Em-  
presario nada sabemos.

Desde luego, la Compañía del notable y famoso actor hijo de Lorca, nos recreará con obras escogidísimas de su extenso repertorio, y creemos, sinceramente, que debieran haber publicado ya las listas

de Compañía y no esperar, como suele hacerse, a última hora, con lo cual no gana nada la Empresa.

Pepe Romen, por sus méritos artísticos y por la circunstancia de ser lorquino, merece una propaganda intensa, ítem más, cuando forma parte del numeroso personal que trae, además del notabilísimo actor Modesto Ribas, otro artista lorquino, también tan distinguido y apreciable como Rodríguez Ros. Sentimos desconocer la lista, pues este desconocimiento nos impide ocuparnos de los demás.

Con respecto a la Junta de Festejos, esperamos también que publique el programa cuanto antes, pues el tiempo se echa encima y las cosas llegan tarde y mal.

### LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES

#### Las casas

#### baratas

Por mucho que se insista y por mucho que se escriba acerca del tema de las casas baratas nunca resultará pesado el volver sobre el asunto hasta ver si se da con una solución, ya que, aunque no se deja de edificar, las casas que se construyen no pueden considerarse como económicas ni mucho menos.

Es indudable que en las grandes capitales se ha dado un gran avance poniendo en vigor el decreto sobre limitación en los precios de los alquileres; pero este decreto tendrá que ser modificado, ya que no se puede exigir de ninguna manera al propietario de una finca que mantenga el precio de sus alquileres con un solo aumento del 10 por 100 sobre los que regían en 1914, por razones tan importantes como la de que hoy cualquier obra de reparación en una finca cuesta 6 o 7 veces más que en la época antes aludida, y, además, porque los gastos y tributos de la misma han ido aumentando en proporciones constantes.

Por otro lado, al propietario que edifique no se le puede obligar tampoco a que fije una renta tan insuficiente que no llegue

ni a obtener el tanto por ciento correspondiente al capital desembolsado.

Tempoco es suficiente la ley dictada de casas baratas, ya que las Sociedades que a ella se han acogido son muy limitadas, y, además, como no construyen más que en sus propios terrenos, existe la enorme dificultad de que en muchas capitales y en muchos sitios de las grandes poblaciones no se puede edificar por estos medios aun disponiendo de solares.

Tal vez la verdadera solución del problema estaría en que el Estado, bien por medio del Banco de España o del Banco Hipotecario, facilitase el total de capitales necesarios para la construcción de estas viviendas económicas, con la garantía de la hipoteca sobre la finca, y además con la facilidad de ir amortizando la deuda en un plazo mínimo de 20 años y por pagos mensuales, pues existen algunas agrupaciones y muchos particulares que teniendo terrenos disponibles y deseando construir en ellos hoteles o viviendas baratas, aunque han encontrado capitales para la construcción, les han sido ofrecidos con tales exigencias y condiciones, que, su aceptación, resultaba demasiado onerosa.

Además, si algún Banco particular crease una rama dedicada a facilitar la colocación de capitales en esta clase de negocios,

## LA CHINA SELGAS 12 LORCA

En esta Casa pueden adquirir:

	PESETAS
Un corte de vestido de bengalina de seda en negro y color	16
Un corte de vestido de seda otomán en colores y negro	16
Corte de bata percal superior fondo negro y colores variados	2'50
Una sábana de un ancho de hilo para cama de matrimonio	12
Item ídem para cama camera grande	10

## LA CHINA

### DOCTOR DELGADO RUBIO

### OCULISTA

### Del Instituto Oftálmico Nacional

CORREDERA 19 (CASA DE FRIAS)

CONSULTA DE 10 A 1 Y DE 3 A 5

Especiales a horas convenidas

GRATIS A LOS PORRES

## IMPLORACION

(De nuestra colaboración)

...no voy al baile!

Hoy es un día de esos que pienso: «Voy a ser fraile».

¡Dame constancia, Santo del día,  
dame seis meses de esta opinión;  
que cuando quiera bailar sea tarde...  
Y así un novicio, y una beata, y un novio loco,  
¡y hasta Ella misma besando mi hábito con devoción,  
tendrán envidia de mi tonsura tan aureolada...  
¡Dame seis meses de esta opinión!  
(«aureolado» «tonsura y hábitos» «cordón» «cilicios»  
«Gloria futura...» «OLVIDO» «unción...»)  
Ya fué pasada, dirá mi Regla — mi regla estrecha —  
toda tortura, todo ciclón...  
Si; mira al fraile cómo anda lento,  
cuál mira bajo, cuál reza atento...  
(«Quizás el Fraile le pide a Dios,  
solos, de frente, solos los dos;  
— sin que sacrilego ni irreverente a El le parzca —,  
que en el beatífico «Huerto de Olvido»  
¡le deje un tallo que reverdezca!))

ALEJANDRO BHER

tendría necesariamente que obtener un éxito financiero; primero, por la seguridad en el cobro de los préstamos; segundo por el interés remunerador que se le podría ofrecer al capital, y tercero, por la garantía ofrecida que no puede ser mayor que la de una edificación terminada.

Las seguridades que enumeramos, tanto para el caso de que la operación la haga el Estado indirectamente o los Bancos particulares por su cuenta, están fundamentadas en el pago por men-

su diladas a un plazo largo de tiempo ofrece la inmensa ventaja para el prestatario de que, por una cantidad casi igual a la que tendría que pagar por el alquiler de una vivienda, puede obtener la propiedad del inmueble que habita, y claro que si durante cierto número de años entregase sus cuotas puntualmente, el sería el primer interesado en la conservación del inmueble y en la cancelación de la deuda.

J. LAIN

## REAL ORDEN

### Los préstamos a los Ayuntamientos

En «La Gaceta» se publica una Real orden de la Presidencia, en la que se dispone lo siguiente:

Primero. La Real orden de 24 de noviembre de 1924 relativa a préstamos del Instituto Nacional de Previsión a los Ayuntamientos se aplicará a los que para cualquier objeto de los que están dentro de la competencia municipal, conforme al artículo 150 del Estatuto vigente, otorgue a las Corporaciones expresadas el Banco de Crédito Local de España. Esta entidad podrá ejercer, por tanto, las mismas atribuciones concedidas al Instituto Nacional de Previsión y a sus Cajas colaboradoras incluso en el caso de que el préstamo se concierte para facilitar a los Ayuntamientos el ejercicio del derecho que les confiere el artículo octavo de los Estatutos del mencionado Banco, aprobados por Real decreto de 22 de julio último.

Segundo. Lo dispuesto en la regla anterior será aplicable a los préstamos que se convengan con las Diputaciones provinciales con la garantía de láminas intransferibles de la Deuda pública.

## PULSERAS

Lo más nuevo de esta temporada  
Casa Meseguer  
PLAZA CONSTITUCION

EL X CONGRESO DENTAL

### Entusiasmo entre los Odontólogos

El próximo domingo inaugurará sus tareas oficialmente el X Congreso Dental Español en la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Por el número de las comunicaciones que se han recibido en la Secretaría de la Federación Odontológica Española, se deduce el entusiasmo que reina entre los Odontólogos. Los temas propuestos y los estudios que ofrecen los comunicantes, así como los casos clínicos de que se hará mención, constituyen un motivo